



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076- 2024-MPI



Mollendo, 11 de junio del 2024.

VISTO:

El expediente Administrativo N° 03503-2024 que contiene el Informe N° 548-2024-MPI/A-GM-GA-UGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 257-2024-MPI-A-GM-OA, el Informe N° 017-2024-MPI/A-GM de Gerencia Municipal y;



CONSIDERANDO:

Que, según el art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público, concordante con la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680;



Que, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, el Decreto Legislativo N° 1057 establece en su artículo 8° el acceso al Régimen de Contrataciones de Servicios, la misma que se realiza obligatoriamente mediante concurso público, artículo de incorporación por la Ley N° 29849 (Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del D.L N° 10578 y otorga derechos laborales).



Que, el decreto legislativo N° 075-2008-PCM (Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057) en su artículo 03 prevé el procedimiento de contratación estableciendo las etapas para llevar a cabo el concurso público, siendo estas, la etapa de preparación, etapa de convocatoria, etapa de selección, suscripción y registro de contrato.

Que, la etapa preparatoria comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria que incluye la descripción del servicio a realizar, requisitos mínimos y competencias que deben reunir los postulantes.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3503-2024 la Unidad de Gestión de Recursos Humanos requiere la conformación de los Comités (Gerencia Municipal) para la contratación de personal mediante proceso de selección por necesidad de servicio bajo los Decretos Legislativos N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057, para lo que se adjunta los expedientes.

Que, mediante Informe N° 257-2024-MPI-A-GM-OA, la Gerencia de Administración solicita se conforme el Comité para la Contratación de Personal mediante contrato de temporada sujeto a modalidad a plazo determinado por necesidad de servicio, Decreto legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Informe N° 017-2024-MPI/A-GM, Gerencia Municipal solicita que se emita la resolución de alcaldía mediante el cual se designe a los miembros integrantes de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de selección para la contratación de personal, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728- Convocatoria N° 001-2024.

Por estos fundamentos de conformidad con el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, Ley de Municipalidades N° 27972, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección para la contratación de personal, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728 – Convocatoria CAS N° 001-2024-MPI/A a plazo determinado, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MIEMBROS TITULARES:

Gerencia de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Oficina de Asesoría Jurídica.

MIEMBROS SUPLENTE:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Seguridad Ciudadana.
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección para la contratación de Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057- Convocatoria CAS N° 001-2024-MPI a plazo determinado, dar cumplimiento a las disposiciones legales vigente sobre la materia, así como presentar los informes que correspondan a las instancias competentes.



ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General notifique la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, la publicación del presente Resolución a la Unidad de Tecnología de la Información en el Portal de la Municipalidad Provincial de Islay.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Alexander A. Casapia Nuñez
SECRETARIO GENERAL